



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), de 19 de diciembre de 2012, por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Situación: Quintanarraya

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, afectando a Quintanarraya, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Francisco Rejas Llorente y promovida por José Manuel Peñalba Montero.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Huerta de Rey (www.huertaderey.es).

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estime conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, avda. Alonso López, 1, en horario de oficina al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas).

En Huerta de Rey, a 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara